



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

14228

Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2025)

1. El 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 23 de diciembre de 2024 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2025 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

2. Los servicios técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado décimo de la resolución de la convocatoria de referencia:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR25-165/2025	ALFREDO VIGO RODRIGUEZ	***8045**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatinas FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV.
FOTOPAR25-214/2025	JUAN PABLO BONET ORDINAS	***6287**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatinas FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV.
FOTOPAR25-341/2025	JOSE ANTONIO GUERRERO PEDREGOSA	***6280**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatinas FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV.
FOTOPAR25-429/2025	MARIA ANTONIA CAPO VIVES	***0229**	- Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): El doc. 7 presentado está incompleto, no se han rellenado todos los datos y no indica correctamente el registro de autoconsumo. - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): A las imágenes aportadas no está colgado el cartel de financiación europea
FOTOPAR25-559/2025	JOAN AXARTELL RIBAS	***1942**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): La fotografía de la etiqueta de los paneles indica 540 Wp y la potencia que figura al doc. 6 y al CIE es de 525 Wp. Aclarar o corregir los documentos, si procede.
FOTOPAR25-573/2025	MATTEO MANZO	****6725*	- Certificado bancario que acredite los datos bancarios para la transferencia de la ayuda: Falta la presentación del Certificado bancario que acredite la titularidad bancaria del solicitante para la transferencia del importe de la subvención. - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta aportar el reportaje fotográfico completo.
FOTOPAR25-576/2025	CARLOS BENDITO GUILARTE	***0415**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El emplazamiento, coordenadas UTM y referencia catastral indicados al doc. 6 y al registro de autoconsumo no coinciden con el previsto al doc. 2

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, disponéis de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este requerimiento al Boletín Oficial de las Illes Balears. En caso de que no presentáis la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención, de acuerdo con el apartado décimo punto 6 de la Resolución de la convocatoria.

Palma, 11 de diciembre de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez